



Resolución de Administración N°070 -2011-OEFA/OA

Lima, 13 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial es el órgano colegiado que tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; asimismo, tratándose de Adjudicaciones de Menor Cuantía o Directas, podrá designarse un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando se considere conveniente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, es necesario dictar el acto de administración que designe al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales", prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año 2011;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/PCD;



SE RESUELVE:

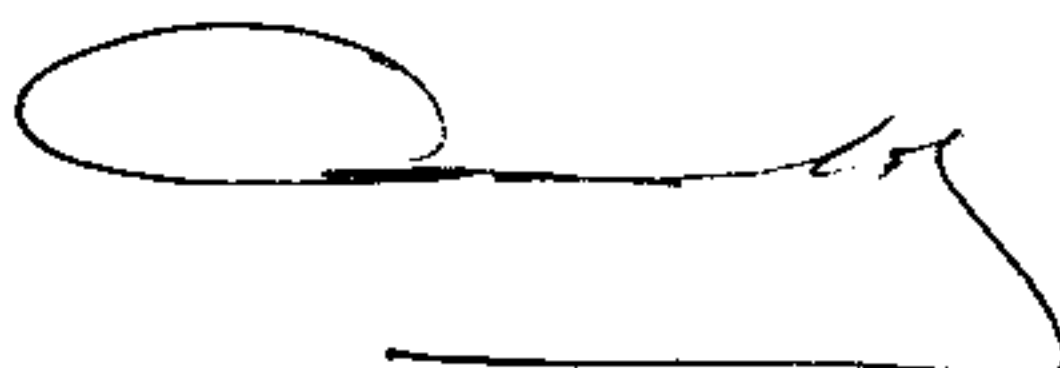
Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales", el cual estará conformado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Caharin Alberto Caparó Jarufe	Presidente	Juan José Cabrera Bravo
Miembro	Ruth Margot Meléndez Vargas	Miembro	Matilde Ana del Carpio Rimas
Miembro	Néstor Leonardo Vega Ravello	Miembro	Jessica Yllanes Puican

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por el artículo 1° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales", hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 1°.

Regístrese y Comuníquese.



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA